

RESOLUCIÓN N° 0280

NEUQUÉN, 16 MAY 2022

VISTO:

El Expediente OE-3118-L-2021; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, mediante Telegrama Colacionado N° 60, de fecha 30 de abril de 2021, el agente LIZARRAGA, NICOLAS FELIPE, D.N.I. N° 39.129.431, Legajo N° 47616, Categoría 12 de Revista, incorporado a la Planta Permanente del personal municipal mediante Decreto N° 0023/2021, presentó su renuncia laboral a partir del día 30 de abril de 2021;

Que a fojas 10 se agrega informe de antecedentes laborales del agente LIZARRAGA, expedido por la División Legajos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, por el que se consigna además que el nombrado reviste en el Agrupamiento Vigilancia e Inspección, desempeñando tarea de Inspector, en la órbita de la Dirección General de Licencia de Conducir, de la Subsecretaría de Transporte, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fojas 14 se expidió la Dirección de Legal Laboral, de la Subsecretaría de Recurso Humanos, mediante Dictamen N° 70/22, exponiendo que presentada la renuncia a la Planta Permanente del Personal Municipal, por parte del agente LIZARRAGA, a partir del día 30 de Abril de 2021, se advierte atento el informe de antecedentes laborales de fojas 10 y el Decreto N° 0023/2021, que resulta procedente su aceptación por esta Administración Municipal, conforme las previsiones de los artículos. 78º) y subsiguientes. del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que el Decreto N° 0036/20 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarias dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas



Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

U280-22

presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Nicolás Felipe  
----- LIZARRAGA, , D.N.I. N° 39.129.431, Legajo N° 47616, categoría  
12, Planta Permanente, quien depende de la Dirección General de Licencia de  
Conducir, de la Subsecretaría de Transporte, bajo la órbita de la Secretaría de  
Movilidad y Servicios al Ciudadano, y **DESE DE BAJA** de la Planta Permanente  
del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 30 de Abril de  
2021, de acuerdo con los considerandos que forman parte integrante de la  
presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las  
----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

**ES COPIA.**

**FDO.) MORAN SASTURAIN  
HURTADO**

  
Dra. MARIA LUJANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén